

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****URBANISMO**

## Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística

**Aprobación inicial de la modificación estructural del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Vitoria-Gasteiz para cambiar la calificación pormenorizada de la parcela con referencia catastral 2015-1270-0007 de equipamiento a residencial OR-10-1 en el Concejo de Crispijana**

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno del ayuntamiento el día 4 de noviembre de 2016 se acordó:

1. Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Vitoria-Gasteiz relativa al cambio de la calificación pormenorizada de la parcela con referencia catastral 2015-1270-0007 de equipamiento a residencial OR-10-1 en el Concejo de Crispijana, consistente en la modificación de la documentación gráfica contenida en el tomo VI b, en la serie de planos correspondientes a las alineaciones y la calificación pormenorizada, todo ello de conformidad con el documento presentado con fecha 4 de julio de 2016 por la Junta Administrativa de Crispijana, que consta en el expediente.

2. Someter la documentación integrante de dicha modificación a información pública mediante anuncios que se publicarán en el BOTHA y en un diario de los de mayor circulación en el mismo, con el fin de que cualquier entidad o persona interesada pueda examinar dicha documentación y presentar las alegaciones que estime conveniente en el plazo de un mes, solicitando asimismo la emisión del informe preceptivo del Consejo Asesor del Planeamiento durante este periodo de información pública, así como la ejecución del programa de participación ciudadana a seguir en el proceso de elaboración, tramitación y aprobación de la presente modificación. Igualmente, se notificará la aprobación inicial, para su conocimiento e informe, a las Juntas Administrativas del municipio.

3. Suspender, hasta la aprobación definitiva y, en todo caso, por el plazo máximo de dos años, el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el ámbito de la presente modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz.

El expediente estará expuesto al público en el plazo señalado en el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, sito en la planta baja de la calle Pintor Teodoro Dublang 25, de Vitoria-Gasteiz.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de noviembre de 2016

*El Alcalde-Presidente*  
**GORKA URTARAN AGIRRE**